



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## PROYECTO DE LEY

“EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY”

**ARTÍCULO 1º:** Institúyase del 10 al 17 de mayo de cada año como “Semana provincial de concientización, difusión y sensibilización sobre el reciclaje”.

**ARTÍCULO 2º:** Establécese el día 10 de mayo de cada año como el “Día provincial del Recuperador Urbano”. Este día dará comienzo formal a la “Semana provincial de Concientización, Difusión y Sensibilización sobre el Reciclaje”.

**ARTÍCULO 3º:** Los objetivos de la “semana provincial de con concientización, difusión y sensibilización sobre el reciclaje”: son:

- Promover acciones que valoricen el trabajo de los Recuperadores Urbanos
- Fomentar la gestión sustentable de residuos
- Impulsar el consumo responsable, mediante la reducción, reutilización y reciclado de residuos
- Promocionar la economía circular



ROXANA A. LÓPEZ  
Diputada  
Bloque Frente de Todos  
HCD Pcia. de Buenos Aires



EXPTE. D- 2280

/21 - 22



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**ARTÍCULO 4°:** Facúltese al ministerio de Salud de Buenos Aires y al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, el desarrollo de actividades y difusión para la promoción acciones que campañas de concientización y sensibilización pública en el marco de los artículos 1° y 2° de la presente.

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

ROXANA A. LÓPEZ  
Diputada  
Bloque Frente de Todos  
HCD Pcia. de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2280 / 21 - 22



## FUNDAMENTOS

Hablar de ambiente significa hablar de un sistema global, complejo y dinámico con múltiples interacciones físicas, biológicas, sociales, económicas, políticas y culturales, en el que habita todo organismo vivo. La mayoría de las actividades humanas generan impacto ambiental, y por ese motivo entendemos que es fundamental impulsar proyectos que intenten concientizar y disminuir los efectos negativos de estas.

El presente proyecto tiene como objetivo instituir la "Semana provincial de concientización, difusión y sensibilización sobre el reciclaje", en el marco del día mundial del reciclado declarado por la Organización de las Naciones Unidas, con el objeto de fomentar la gestión responsable de los desechos, para tender a la reducción, la reutilización y el reciclado de los residuos con vistas a contribuir en la mejora del ambiente.

En nuestro país, nueve de cada diez personas habitan en núcleos urbanos, lugar en donde los residuos son un gran problema. La disposición inadecuada afecta no solo al ambiente, sino que a la salud de las personas, mediante la contaminación del suelo, del agua y la proliferación de plagas y vectores de enfermedades diversas. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación estima que en Argentina se genera un promedio de 45.000 toneladas diarias de residuos sólidos urbanos y en la Provincia de Buenos Aires, alrededor de 13.000 toneladas.

Este proyecto se complementa con varias disposiciones que esta Honorable Cámara ya ha sancionado bajo el resguardo del artículo 41 de nuestra Constitución, que vela por el derecho a un ambiente sano. Ejemplos de estas es la Ley 13.592 de Gestión Integral de Residuos, la resolución N° 389/2010 de residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), la Resolución N° 138/13 que establece a grandes generadores de Residuos Sólidos Urbanos a hoteles de cuatro y cinco estrellas, shoppings y galerías

  
ROXANA A. LÓPEZ  
Diputada  
Bloque Frente de Todos  
HCD Pcia. de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

comerciales, hipermercados y cadenas de locales de comidas rápidas o la resolución N° 137/13, que impulsa el plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos para Clubes de Campo y Barrios Cerrados.

Párrafo aparte merece el trabajo de recicladores y recicladoras urbanas que actualmente son las únicas personas encargadas, de forma insegura e insalubre, de separar los residuos que día a día generan los y las bonaerenses. Cumplen un rol fundamental en los procesos de reducción, reutilización y reciclado de los residuos y, en consecuencia, en la preservación del ambiente y la salud pública. Es necesario por lo tanto no solo problematizar y reconocer el trabajo que realizan, sino impulsar acciones que tiendan al cumplimiento de sus derechos como trabajadores y trabajadoras. En ese marco, impulsamos el Día provincial del Recuperador Urbano

La provincia de Buenos Aires tiene el desafío de acoplarse a la legislación nacional en aquellos temas que corresponda, como la Ley de educación ambiental, la Ley General del Ambiente (N° 25.675), la Ley Yolanda ( N° 27592) o la Ley del manejo del fuego (N°27604). Las políticas de concientización, difusión y sensibilización deben apuntar a poner en agenda que los residuos sólidos urbanos, la separación en origen - reconocer los materiales que consumimos en nuestros hogares, lugares de trabajo, instituciones y el tipo de residuos que estos generan para poder clasificarlos y disponerlos de manera diferenciada- , la recuperación de estos materiales – reciclaje-, son el trabajo de muchos argentinos y argentinas, recuperadores urbanos, cartoneros y cartoneras que todos los días recuperan toneladas de reciclables con escasas herramientas. Es necesaria la creación de acciones que valoricen a estos trabajadores y trabajadoras garantizándoles condiciones laborales dignas y la preservación de su salud frente a su tarea.

Es por todo lo expuesto que creemos en la responsabilidad de esta Honorable Cámara en la generación de normas dispositivas que fomenten la valoración y la



ROXANA A. LÓPEZ  
Diputada  
Bloque Frente de Todos  
HCD Pcia. de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2280 / 21 - 22



promoción de acciones que dignifiquen el trabajo de los recicladores y recicladoras urbanas, la utilización racional de los recursos naturales, el compromiso con el impacto ambiental que generan las actividades humanas y la preservación del ecosistema. Creemos que de la combinación del artículo 14 bis y el artículo 41 de nuestra Constitución Nacional depende la creación de un ambiente signado por la justicia social.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de ley.

ROXANA A. LÓPEZ  
Diputada  
Bloque Frente de Todos  
HCD Pcia. de Buenos Aires